



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED**, que dentro del expediente No. **6386**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 21 de julio de 2014---
AUTO NUMERO: 003829.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el canon Superficial correspondiente a la anualidad causada entre el día 12 de Febrero de 2014 y el día 11 de Febrero de 2015, por un valor de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 25'674.083)., dentro del Contrato de Concesión Minera radicado con el N° **6386**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **SANTO DOMINGO**, Antioquia, Suscrito el 31 de Diciembre de 2008 , e inscrito en el Registro Minero Nacional el 12 de febrero de 2009, con el Código N° **HJCE-12**, cuyo titular es la sociedad **GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED** con NIT 900.084.407-9, representada legalmente por el señor **ROMULO RICARDO SANHUEZA PASSACHE**, identificado con cedula de extranjería N° 370.025, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y en el Concepto Técnico N° 000601 del 02 de julio de 2014.---
ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al titular minero para que aclare, corrija o modifique los Formatos Básicos Mineros Semestrales correspondiente a los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 presentados los días 15 de Abril de 2013, 15 de Julio 2013 y 28 de Enero de 2014, en sus literales B y C, y los Formatos Básicos Mineros Anuales correspondiente a los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 presentados los días 15 de Abril de 2013, 15 de Julio 2013 y 28 de Enero de 2014, en sus literales B, C, D, E, F, G y H, dentro del Contrato de Concesión Minera radicado con el N° **6386**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **SANTO DOMINGO**, Antioquia, Suscrito el 31 de Diciembre de 2008 , e inscrito en el Registro Minero Nacional el 12 de febrero de 2009, con el Código N° **HJCE-12**, para lo cual se concede un termino de treinta (30) días a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de adelantar las actuaciones de carácter administrativo correspondiente para esta clase de incumplimientos, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y en el Concepto Técnico N° 000601 del 02 de julio de 2014.---
ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al titular minero para que Constituya la póliza minero ambiental atendiendo las especificaciones del numeral 2.3 del presente Concepto Técnico N° 000601 del 02 de julio de 2014, dentro del Contrato de Concesión Minera radicado con el N° **6386**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **SANTO DOMINGO**, Antioquia, Suscrito el 31 de Diciembre de 2008 , e inscrito en el



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

Registro Minero Nacional el 12 de febrero de 2009, con el Código N° **HJCE-12**, para lo cual se concede un termino de quince (15) días a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de adelantar las actuaciones de carácter administrativo correspondiente para esta clase de incumplimientos, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR**, al titular minero para que de cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Concepto Técnico N° 000601 del 02 de julio de 2014, relacionadas con el informe técnico de sustentación para la solicitud de prórroga, dentro del Contrato de Concesión Minera radicado con el N° **6386**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **SANTO DOMINGO**, Antioquia, Suscrito el 31 de Diciembre de 2008 , e inscrito en el Registro Minero Nacional el 12 de febrero de 2009, con el Código N° **HJCE-12**, para lo que se concede un termino de treinta (30) a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de declarar el desistimiento tácito a la solicitud de prórroga a la etapa de exploración, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y en el CONCEPTO TECNICO N° 000601 del 02 de julio de 2014.---**ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR** al titular minero, que hasta tanto no se dé cumplimiento a los requerimientos elevados mediante el presente acto administrativo y se acojan las recomendaciones de ajuste del informe técnico de sustento a la solicitud de prórroga a la etapa de exploración contenidas en el Concepto Técnico N° 000601 del 02 de julio de 2014, en los términos establecidos, no se dará tramite a la solicitud de prórroga y el titular minero deberá presentar el Plan de Trabajos y Obras (PTO), respectivo, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. --**ARTICULO SEXTO.** Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTICULO SEPTIMO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--** Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

01 SET. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

05 SET. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015